PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-018-2020 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 5,000 CARETAS PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **17** DE **JULIO** DE **2020**, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, **EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL CON DOMICILIO EN LA PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR No. 11921 COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, C.P. 72498**; EL **C. RAFAEL PÉREZ XILOTL,** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO, **C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**, SECRETARIO TÉCNICO, **C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ**, VOCAL, **C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN,** VOCAL; ASÍ COMO EL **C. HUGO LÓPEZ SILVA,** ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES COMO **UNIDAD SOLICITANTE** SE ENCUENTRA PRESENTE EL **C. JOSÉ ANDRÉS BARRIOS ORDOÑEZ;** CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL **FALLO** DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-018-2020**, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 15 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN IV, 53, 60, 63 FRACCIÓN I, 100 FRACCIONES VI, VII Y VIII, 103, 126, 127 Y 128 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 52 NUMERAL 1 APARTADO H DEL ANEXO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y PUNTO 6.1 DE LA MENCIONADA INVITACIÓN.----------

----------**FALLO**----------

TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES LEGALES ANTES DESCRITAS Y UNA VEZ FORMULADO EL DICTAMEN QUE SIRVE COMO BASE PARA EL PRESENTE FALLO, MISMO QUE CONTIENE UN CUADRO COMPARATIVO DE TODAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE DETERMINA REALIZAR LA PRESENTE ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIENDO:----------

NOMBRE DE LICITANTE: COMERCIALIZADORA ETILAY, S.A DE C.V.					
PARTIDA	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Ó SERVICIO**	**PRECIO UNITARIO**	**IMPORTE**
1	5,000	PIEZA	CARETAS DE PLÁSTICO CON SOPORTE NEGRO DE TELA Y ELÁSTICO COLOR NEGRO PARA SUJETARSE A LA CABEZA.	$31.00	$155,000.00
CANTIDAD CON LETRA: (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N)				**SUBTOTAL**	**$155,000.00**
				IVA	**$24,800.00**
				TOTAL	**$179,800.00**
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.					
PERIODO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.					
PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.					

EN CUANTO AL PAGO, ÉSTE SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE. ----------

---

LA **FACTURA** DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- **NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**
- **R.F.C.:PJE740702BHA**
- **DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P.72000**

RESPECTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CONTRA POSIBLES VICIOS OCULTOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA CONSIDERA PROCEDENTE EXCEPTUAR A EL PROVEEDOR GANADOR DE SU PRESENTACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PAGO TOTAL LO RECIBIRÁ UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES O SERVICIOS Y QUE SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL PROPIO PODER JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 127 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. NO OBSTANTE QUE, CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR ADJUDICADO; POR LO QUE, SU ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN SERÁ DE MANERA INMEDIATA, YA QUE DE LO CONTRARIO LA DEFICIENCIA SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN.----------

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ----------
LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **17:15** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y COPIAS PERFECTAMENTE LEGIBLES Y ENTREGÁNDOSE A LOS ASISTENTES DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.----------

POR EL COMITÉ

C. RAFAEL PÉREZ XILOTL

C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN

C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

POR LA CONTRALORÍA

C. HUGO LÓPEZ SILVA

POR LA UNIDAD SOLICITANTE

C. JOSÉ ANDRÉS BARRIOS ORDOÑEZ

POR LOS LICITANTES

C. EMPIRE PUEBLA, S.A. DE C.V

C. MARÍA DEL PILAR SOLANA ESCUTIA

COMERCIALIZADORA ETILAY, S.A. DE C.V.

---------- **FIN DE TEXTO** ----------